



ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD
 Dirección General de Movilidad
 Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación
 Departamento de Instrucción de Multas de Circulación
 C/ Albaracín, 33 - 28037 MADRID

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN:
 SOBRESSEIMIENTO Y ARCHIVO
 DEL EXPEDIENTE**

**Modelo
 6-4.5**

ATENCIÓN AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Tlf: 91 588 55 11 (Servicio permanente 24 horas)

TITULAR [Illegible]	
MATRÍCULA MARCA FIAT SEAT MODELO SCUDO	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE 645/ [Illegible]
LUGAR DE LA INFRACCIÓN SANTO DOMINGO DE SILOS 3	
INFRACCIÓN IMPUTADA ESTACIONAR EN ZONA O CARRIL DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS.	

FECHA DE LA INFRACCIÓN 27/03/2009	HORA DE LA INFRACCIÓN 16/25	FECHA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE 20/04/2009	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN 06/08/2009
CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN 6/582			
PRECEPTO QUE SE HABÍA CONSIDERADO INFRINGIDO 61 ORD. MOV.		FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN 30/07/2009	
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO: 645/ [Illegible]			
MADRID		CP: 28026	SC: 25
NOTI.			

RELACION: 688/2009

Apreciados motivos invalidantes en la tramitación del expediente, el Órgano instructor considera procedente el **sobreseimiento y archivo** de los expedientes, en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, **Propuesta** en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

FUNDAMENTOS PARA EL SOBRESSEIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE:

No ha sido posible obtener informe de ratificación del agente denunciante por lo que procede el sobreseimiento y posterior archivo de las actuaciones.

90€